



Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y a la **Convocatoria de la Licitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado de la **Licitación No. SIOP-EICIS-01-LP-0490/15**, relativo a la obra: **Remodelación de Bodega Ubicada en palmas 96 en Guadalajara Jalisco para las Oficinas de la STPS.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **09:30 horas** del día **21 de Enero del 2016**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **17 de Diciembre del 2015** se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** y en el **Sistema Compranet 5.0** la convocatoria No. **23** para la Licitación. No. **SIOP-EICIS-01-LP-0490/15** en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.
2.-	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
3.-	ROPLA INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
4.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.
5.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
6.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
7.-	RAVEN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
8.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.
9.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.
10.-	R & A ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
11.-	ALCA CONSTRUCCIONES TOVAL, S.A. DE C.V.
12.-	ALFRA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
13.-	CARMA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.
14.-	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.
15.-	CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.
16.-	CONSTRUCTORA CECUCHI, S.A. DE C.V.
17.-	ESTRUCTURAS Y CONTRUCCIONES LAYMA, S.A. DE C.V.
18.-	IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.
19.-	INNOVA CONSTRUCCIONES METALICAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
20.-	LAGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
21.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.



Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

No.	EMPRESAS
22.-	PANAOBRAS, S. DE R.L. DE C.V.
23.-	PROYEJAL, S. DE R.L. DE C.V.
24.-	SANFIORE DE AMERICA, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **21 de Diciembre del 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **22 de Diciembre del 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **19 de Enero del 2016**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	ROPLA INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
5.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
6.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
7.-	RAVEN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ACEPTADA
8.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
9.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
10.-	R & A ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
11.-	ALCA CONSTRUCCIONES TOVAL, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
12.-	ALFRA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
13.-	CARMA INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTO
14.-	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO



Dirección de Área de Logística y Desarrollo
■ FALLO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
15.-	CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
16.-	CONSTRUCTORA CECUCHI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
17.-	ESTRUCTURAS Y CONTRUCCIONES LAYMA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
18.-	IMPACTO VISUAL E IMAGEN, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
19.-	INNOVA CONSTRUCCIONES METALICAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
20.-	LAGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
21.-	MADISON CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
22.-	PANAOBRAS, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTO
23.-	PROYEJAL, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTO
24.-	SANFIORE DE AMERICA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	\$ 45,610,630.89
2.-	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$ 46,249,883.47
3.-	ROPLA INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 46,800,689.47
4.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.	\$ 46,969,967.59
5.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	\$ 47,503,942.07
6.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 47,630,898.42
7.-	RAVEN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 47,803,809.47
8.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	\$ 47,833,940.40
9.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.	\$ 48,319,164.44
10.-	R & A ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 48,496,922.71

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a la Convocatoria a la Licitación.



EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la **Convocatoria a la Licitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4, punto 7.30 Cuando no presente la consulta de "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" ante el SAT o la fecha en la que realizo la consulta rebase treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en caso de propuesta conjunta, alguna no cumpla esta condición. EN DOCUMENTO T15 LA OPINION DEL SAT EN LA FECHA DE LA PARTE SUPERIOR DICE: 05 DE ENERO DE 2015 DEBIENDO SER CON TREINTA DIAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA QUE FUE EL 19 DE ENERO 2016. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E5 EN LOS EQUIPOS A GASOLINA CONSIDERA EL COMBUSTIBLE SIN I.V.A. A \$ 11.5 DEBIENDO SER: \$11.34 Y EN ALGUNOS EQUIPOS DE MAQUINARIA PESADA NO CONSIDERA EL PRECIO DEL DIESEL SIN IVA DE: \$12.05 DICE: \$11.5. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4, punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E6 NO CONSIDERA EL FORMATO ENTREGADO POR LA SIOP (CONSIDERA COSTO DEL REGISTRO DE LA CMIC). ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E11 EL IMPORTE ACUMULADO SIN I.V.A. DICE: \$39,319,510.35 DEBIENDO SER EL INDICADO EN EL DOCUMENTO E1 DE: \$39,319,509.39 SIN I.V.A. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2.-	ROPLA INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 Punto 7.7 Cuando alguno de los documentos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, no esté identificado con el nombre del Licitante y del representante legal, en propuestas conjuntas con los nombres de los que integran la asociación de participación y el representante común, como señal de conocimiento. EN DOCUMENTOS T1, T10 NO PRESENTAN DATOS DEL LICITANTE. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTOS T2,T3,T5,T6,T7 DICE: PT2,PT3,PT5,PT6,PT7 DEBIENDO SER: T2,T3,T5,T6,T7 COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO T12 NO PRESENTA DATOS DE LA LICITACION (NO. DE PROCESO, NOMBRE DE LA OBRA) COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO T15 NO PRESENTA LA MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES QUE OBRA AL REVERSO DE LA OPINION DEL SAT. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 Punto 7.41 Cuando el Concursante no considere en el cálculo del factor de salario real para diferentes categorías el 2% de nóminas de impuesto al estado, o el 2% del S.A.R. o el 5% del Infonavit o bien si no considera los factores por prestaciones del I.M.S.S. actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas. EN DOCUMENTO E4 FASAR CONSIDERA 365 DÍAS CALENDARIO DEBIENDO SER 366 DIAS POR LEY. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E5 CONSIDERA PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES SIN IVA DEL AÑO 2015 DEBIENDO SER PRECIOS DEL 2016. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E13 NO PRESENTA LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
4.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. EN DOCUMENTO T1 NO presenta registro de Compranet como participante en la licitación y/o copia del oficio de registro de participación otorgado por la Dirección de Área de Logística y Desarrollo.



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.22 Cuando no integre en su propuesta los documentos entregados en cada circular aclaratoria. EN DOCUMENTO T4 NO considera el anexo que indica la circular aclaratoria No 2 (Catalogo de conceptos modificado). ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.4 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación, punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO T8 NO presenta fecha de apertura además NO presenta número de identificación de documento. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.9 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. EN DOCUMENTO E2 Presenta incompleta la copia Certificada de la Cedula Profesional del técnico responsable. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12a, b, c, d, NO presenta número de identificación de documento. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E4 Considera 365 días de calendario debiendo ser 366 días, 4 días festivos por ley debiendo ser 7 días además NO presenta tabulador de salarios base de mano de obra. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E5 Considera costo de combustible diesel \$11.99 debiendo ser \$11.87, gasolina \$11.45 debiendo ser \$11.34. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

7.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.



8.- Se verificarán las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verificó que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la Convocatoria a la Licitación, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$ 46,249,883.47
2.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	\$ 47,503,942.07
3.-	RAVEN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 47,803,809.47
4.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	\$ 47,833,940.40
5.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.	\$ 48,319,164.44
6.-	R & A ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 48,496,922.71

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$ 47'190,547.13 con I.V.A. incluido.

1.- KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria a la Licitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria a la Licitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$2'638,675.81

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la Convocatoria a la Licitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

2.- TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria a la Licitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria a la Licitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$1'711,088.11

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la Convocatoria a la Licitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

3.- RAVEN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria a la Licitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria a la Licitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$3'674,423.90

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la Convocatoria a la Licitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.



4.- CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria a la Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria a la Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$2'030,335.08**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria a la Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada**.

5.- CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria a la Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria a la Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$4'094,635.68**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria a la Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada**.

6.- R & A ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria a la Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria a la Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$4'521,671.44**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria a la Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada**.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la **Convocatoria a la Licitación**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **2 extraordinaria** del 2015, con fecha de **20 de Enero del 2016** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente **Licitación** a la empresa **KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.** con un importe total de **\$46,249,883.47 (Cuarenta y seis millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos 47/100 m.n.)** incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

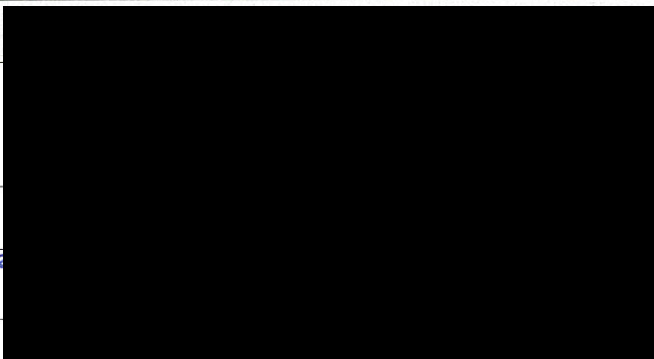
Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 Hrs** el día **22 de Enero del 2016** en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma del contrato. Tratándose de las propuestas conjuntas, las personas físicas o morales deberán presentar el



"Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo", por cada una de las partes obligadas en dicha propuesta.

La fecha de Inicio programada es el día **25 de Enero del 2016** y la de terminación será el día **22 de Junio del 2016**.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	
1.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	 2,3
2.-	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	
3.-	ROPLA INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	
4.-	CONSTRUCTORA GALAFER, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.	
5.-	TC CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	
6.-	LUGO IBARRA CONSORCIO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
7.-	RAVEN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
8.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	
9.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.	
10.-	R & A ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	


TGO. JOSUÉ BLANCAS LANDÁZURI
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO


C. LUIS ALBERTO JIMÉNEZ GRISALES
SECRETARIO TECNICO




ING. J. GUADALUPE GÓMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO


ARQ. ALONSO BARRERA BARAJAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la **Convocatoria** a la Licitación No. SIOP-EICIS-01-LP-0490/15, relativo a la obra: **Remodelación de Bodega Ubicada en palmas 96 en Guadalajara Jalisco para las Oficinas de la STPS.**

1

1

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

